

INGRESO A LA CARRERA DOCENTE DE LA UNSJ POR ART. 73 DEL CCTDU

PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE DOCENTES INTERINOS DE LAS FACULTADES DE LA UNSJ



DERECHOS QUE SE ADQUIEREN CON LA REGULARIZACIÓN

**Estabilidad laboral
(en el marco de la Carrera Docente)**

Todas las licencias

Derechos políticos plenos

**Mayores posibilidades académicas
(jurado de concursos abiertos, becas, etc.)**



MARCO NORMATIVO

Art. 73 CCTDU

**Acta Acuerdo local N° 64
(aplicación local Art. 73 CCTDU)**

**Actas Acuerdo locales N° 63 y 65
(Carrera Docente UNSJ)**



REQUISITOS

Ocupar cargo/s interino/s (o transitorio constituido) con fecha de designación hasta el 1/4/2018.

Contar con al menos 5 años de antigüedad docente (con cargos de cualquier carácter) al 1/4/2018.



CARACTERÍSTICAS

La regularización por vía paritaria es un derecho del docente consagrado en el CCTDU y un trámite personal.

NO REQUIERE NINGÚN INTERMEDIARIO.

Por lo tanto, no es necesario estar afiliado a ningún gremio docente para solicitar la regularización. Solamente se debe contar con los requisitos y presentar la solicitud en tiempo y forma.



CARACTERÍSTICAS

Se trata de un proceso paritario llevado adelante por única vez.

La participación en el proceso es VOLUNTARIA.

La regularización vía este proceso paritario implica el ingreso a la Carrera Docente de la UNSJ (Actas Acuerdo Locales N° 63 y 65).



REQUERIMIENTOS FORMALES

Para solicitar la regularización se requiere completar el Formulario aprobado por la Paritaria Local (Acta N° 64).

Se presenta un Formulario por cada cargo a regularizar, por Mesa de Entradas de la unidad de trabajo en la que está radicado cada cargo.



EXCEPCIONES

Serán aceptadas y resueltas por la
Paritaria Local.

En caso de duda, se sugiere solicitar la
regularización.

Para que la Paritaria trate una excepción, debe
contar con la solicitud personal presentada en
tiempo y forma.



CALENDARIO

Presentación de solicitudes: hasta las 12 hs. del 5/7/2019, por Mesa de Entradas de la unidad de trabajo a la que pertenece el cargo que se solicita regularizar.

Evaluación: fecha a definir por la Paritaria Local.



MECÁNICA

Se conformarán Comisiones de coordinación por cada unidad de trabajo, con participación de la Universidad y de los gremios docentes universitarios que participan de la Paritaria Local.

Las Comisiones por unidad de trabajo gestionarán el proceso (recepción y resolución de solicitudes, coordinación de la evaluación, etc.).



EVALUACIÓN

¿Qué elementos incluye?

1. Curriculum (SiGEVA)

2. Informe

3. Coloquio personalizado



EVALUACIÓN

¿Qué se evalúa?

La aptitud y el desempeño en cada cargo que se solicita regularizar, de acuerdo con su área, funciones y dedicación habituales.



EVALUACIÓN

¿Quiénes evalúan?

Un jurado de pares docentes conformado por tres titulares y tres suplentes que pertenezcan al área de conocimiento del docente evaluado y que revistan cargo regular en igual o superior categoría a la del docente a evaluar. Un jurado titular y un suplente deben ser externos a la unidad de trabajo.

Se prevé la participación de veedores.



PASOS

1. **Descargar el Formulario:** <http://sidunsj.com.ar/wp-content/uploads/2019/04/Formulario-Reg-Doc-Interinos-UNSJ.pdf>
2. **Completar el Formulario y presentar por Mesa de Entradas de la unidad de trabajo a la que pertenece el cargo a regularizar hasta las 12 hs. del 5/7/2019.**



SUGERENCIAS

1. Solicitar Foja de Servicios a fin de cotejar la historia laboral (cargos, dedicaciones, caracteres, funciones, períodos, antigüedad, etc.).
No es necesario adjuntarla al Formulario.

2. Actualizar el SiGEVA y solicitar las certificaciones correspondientes.

3. Comenzar a preparar el Informe y el Coloquio.



ACLARACIÓN IMPORTANTE

Las licencias no afectan a la naturaleza del cargo. Si se dispone de uno o más cargos interinos actualmente en licencia, y estos son regularizables (es decir, cuya fecha de designación es hasta el 1/4/2018), se puede solicitar que sean regularizados en el marco del presente proceso de regularización.



TRÁMITE PARA REGULARIZACIÓN POR ARTÍCULO 73

**COMPAÑERA Y COMPAÑERO DOCENTE:
LA SOLICITUD DE INGRESO A LA CARRERA DOCENTE
POR ART. 73 DEL CCT ES TU DERECHO Y ES UN
TRÁMITE PERSONAL. NO REQUIERE NINGÚN
INTERMEDIARIO.**

PASOS ESTABLECIDOS PARA EL PEDIDO DE REGULARIZACIÓN:

1

1-DISCARGAR FORMULARIO

(PUEDE ENCONTRARLO EN
www.sidunsj.com.ar)

2

2- PRESENTAR EL FORMULARIO POR MESA DE
ENTRADA DE LA UNIDAD ACADÉMICA A LA QUE
PERTENECE EL CARGO QUE PRETENDE REGULARIZAR
(SI TIENE MÁS DE UN CARGO DEBE PRESENTAR UN
FORMULARIO POR CADA CARGO)

3

3-LA NOTA SERÁ EVALUADA POR UNA
COMISIÓN COORDINADORA DE CADA UNIDAD
ACADÉMICA

La fecha de presentación de la solicitud es hasta el 5 de julio a las 12 hs. por mesa de
entradas de la unidad académica a la que pertenece el cargo a regularizar